



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 111-2024-MINEM/DM

Lima, 19 MAR. 2024

VISTOS: El Informe N° 101-2024/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 291-2024/MINEM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, es constituido mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, con un mandato de dos (2) años y está integrado por: i) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; (ii) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de secretario; (iii) El Contador General o quien haga sus veces; y, (iv) Tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, los mismos que son elegidos en votaciones directas de todos sus miembros;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratifica entre otros, la vigencia del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, precisa los actos inscribibles en el Libro de Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, siendo uno de ellos, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquéllos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 027-2023-MINEM/DM se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el periodo 2023 – 2024, conformación que fue modificada mediante la Resolución Ministerial N° 214-2023-MINEM/DM, la Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEM/DM y la Resolución Ministerial N° 507-2023-MINEM/DM, en el extremo referido a los representantes del Ministerio de Energía y Minas, y se designó al señor Miguel Ángel Plasencia Gil, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, y Presidente del Comité, en su calidad de Jefe de la



Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la señora Silvia Cecilia Del Socorro Silva Albán, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, como de Secretaria del Comité; y, al señor Jorge Luis Encina Sandoval, Jefe (d.t.) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, como Tesorero del Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 055-2024-MINEM/DM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aceptó la renuncia formulada por el señor Miguel Ángel Plasencia Gil al puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Resolución Ministerial N° 071-2024-MINEM/DM, publicada el 01 de marzo de 2024, se designó al señor José Luis Duque Gonzales como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 101-2024/MINEM-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que en mérito a la designación antes referida, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2023-MINEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 214-2023-MINEM/DM, la Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEM/DM y la Resolución Ministerial N° 507-2023-MINEM/DM, en el extremo referido a los representantes del Ministerio de Energía y Minas;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través el Informe N° 291-2024/MINEM-OGAJ; corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de los Organismos Públicos, aprobada por la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 111-2024-MINEM/DM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Miguel Ángel Plasencia Gil, como representante del Titular del Pliego Presupuestal y Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el período 2023 – 2024, a partir del 21 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el periodo 2023 – 2024, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2023-MINEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 214-2023-MINEM/DM, la Resolución Ministerial N° 314-2023-MINEM/DM y la Resolución Ministerial N° 507-2023-MINEM/DM, en el extremo referido a los representantes del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a los siguientes términos:

“Representantes del Ministerio de Energía y Minas:

- Señor José Luis Duque Gonzales, identificado con DNI N° 06131130, Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien presidirá el Comité.
- Señora Silvia Cecilia Del Socorro Silva Albán, identificada con DNI N° 40765002, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, quien ejercerá las funciones de Secretaria del Comité.
- Señor Jorge Luis Encina Sandoval, identificado con DNI N° 08564814, Jefe (d.t.) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, quien ejercerá las funciones de Tesorero.”

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas CAFAE – MINEM, para el periodo 2023 – 2024, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

